

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412023-00075-00

En atención a las anteriores diligencias de notificación informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. No se tienen en cuenta las diligencias de notificación adelantadas respecto del canal digital defajardo10@uniandes.edu.co, toda vez que dicho correo no se identifica plenamente con aquel referenciado en los soportes allegados con la demanda (PDF01, fl.112), precisamente para acreditar el punto.

SEGUNDO. Obren en autos las gestiones de enteramiento (PDF07), donde se da cuenta de la remisión del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G. del P.; luego de lo cual, como se tiene sabido, deberá procederse con el envío del aviso, bajo los condicionamientos previstos en el artículo 292 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.